



DECRETO ALCALDICIO № 2206

APRUEBA ADQUISICION A TRAVES DE COMPRA ÁGIL MERCADOPUBLICO.

REQUINOA

1 5 OCT 2020

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

CONSIDERANDO

Memo N° 549 de fecha 29-09-2020 el Jefe del Departamento de Educación, a ESCUELA CAMPO LINDO , mediante la cual solicita MANTENCIÓN Y REPARACIONES EN EL ESTABLECIMIENTO, a través del Portal www.mercadopublico.cl, Modalidad Trato Directo, ARTICULO 10 BIS NUMERAL 8 Si las contrataciones son iguales o inferiores a 30 UTM. con cargo a MANTENCION

El decreto Alcaldicio № 3697 de fecha 23 de Diciembre de 2019. que aprueba el presupuesto de Educación para el año 2020.

VISTOS

Ley N° 19.886 de Compras y Contratación Pública y su modificaciones al Reglamento incorporadas mediante Decreto 1763 de 6 de Octubre de 2009. Las facultades que me confiere la Ley Nº18.695 de 1988 modificada por Ley Nº19.130 de 1992, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DFL Nº1 del Ministerio del Interior año 2006. Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 Sobre procedimientos administrativos

DECRETO

APRUEBASE, TRATO DIRECTO, a través del portal www.mercadopublico.cl, MANTENCIÓN Y REPARACIONES EN EL ESTABLECIMIENTO, para ESCUELA CAMPO LINDO, al Proveedor EDUARDO GUTIÉRREZ SOTO E.I.R.L, RUT 77.225.336-2, MONTO \$975.800 CON IVA

AUTORIZASE, emisión de ORDEN DE COMPRA, a través del portal www.mercadopublico.cl.

CARGUESE, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto con cargo a MANTENCION, a ESCUELA CAMPO LINDO, a la cuenta 215.22.06.001.000.000 Mantenimiento y Reparación de Edificaciones

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

